Domingo 15 de Noviembre de 1885 | **Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos** | **AÑO II—Num. 575**

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL........................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS....................	»	0.75
EXTERIOR......................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

B^s A^s PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Catamarca, Noviembre 14.—A FÍGARO.—Ayer recibieron al Senador Rodriguez varios de sus amigos y el Club de la Juventud en Portezuelo y Valle Viejo, acompañándolo hasta esta ciudad y prodigando las mayores muestras de aprecio al digno representante de esta Provincia, que viene á vigorizar eficazmente la accion del partido juarista.

El Gobernador Daza cuenta en el Senador Rodriguez uno de sus mas leales amigos y el mas decidido partidario de su Gobierno.—*Corresponsal.*

—

Catamarca, Noviembre 14. — *A Antonino Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Felicito en Vd. al gran Comité Nacional por el espléndido resultado obtenido en el banquete que los amigos de esa Capital ofrecieron al doctor Juarez Celman.

Una Comision de este Comité Central me recibió á cinco leguas de esta Capital, haciéndolo á dos leguas el Club Juventud Progresista, saludando en mí al humilde pero entusiasta y leal sostenedor de las ideas que profesa el gran Partido Nacional, dando vivas al Presidente de la República, al Dr. Juarez Celman, al Gobernador de la Provincia, á Vd. y á los correligionarios políticos.—*Manuel V. Rodriguez.*

—

Catamarca, Noviembre 14.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Lo felicito por el espléndido banquete del 10 en honor de nuestro candidato.

Ayer llegó su amigo el Senador Rodriguez, siendo recibido por sus amigos y el Club de la Juventud, con las mayores muestras de simpatía.

Todo marcha bien.

Su amigo—*M. Rodriguez.*

CARTA

Catamarca, Noviembre 7 de 1885.

Señor General D. Domingo F. Sarmiento.

Mi distinguido General é ilustre amigo:

Ha llegado á mi conocimiento la carta de Vd. de fecha 2 del corriente mes, que me dirije, accediendo á instancias de varias personas notables, quienes, sabiendo cuanta deferencia tendria yo por su consejo, le han pedido me escriba particularmente, á fin de apartarme de una política que todos denuncian como atentatoria contra las libertades y las leyes.

Recuérdame Vd. en ella las dos visitas que obedeciendo al cariño y la gratitud que le profeso, como al deseo da escuchar la palabra autorizada del estadista á quien tanto respeto, le hice; y luego, entremezclando algunas consideraciones amistosas y altamente honoríficas para mí, se ocupa Vd. en hacer apreciaciones sobre mi proceder como Gobernador.

Ha hecho muy bien, señor General, en traer á la memoria estos recuerdos, pero lamento profundamente que en esta ocasion sirva de arma su carta para los que me creen un estorbo á sus ambiciones políticas y que se escudan en los respetos que inspiran la vejez y los miramientos que se deben á un hombre lleno de méritos.

No hace mucho tiempo, que, á propósito de un incidente con un conocido personaje, invocaba Vd. como argumento incontestable en favor de sus aseveraciones la conducta de muchos años en la vida pública. Entiendo que con esto ha querido Vd. sentar que para juzgar á un hombre y calificar sus actos, es preciso tener en cuenta los antecedentes de su vida, sabido, como es, que quien ha corrido mas de la mitad de esta con la frente levantada, porque no ha realizado hecho alguno de que pueda arrepentirse, no ha de mancharla fácilmente.

Si rememoro lo dicho por Vd., á quien he mirado siempre y miro hoy como una de las mas grandes figuras de nuestra patria, por su robusta inteligencia, ayudada de un caudal nada comun de experiencia, es que quiero mostrarle que al juzgarme á mí no ha tenido presente mi conducta desde alumno del Colegio Militar hasta el momento en que fuí llamado al elevado puesto que ocupo, y en el desempeño del cual es de presumir que, cuando menos, han de influir las cualidades, que con tanta generosidad apreció Vd. en época no remota en artículos publicados en la prensa diaria; y en efecto, ¿cuáles son las fuentes de informacion que le han servido para escribir la carta que contesto? Vd. mismo lo declara: las revelaciones de las correspondencias y las narraciones de la prensa del país.

Mucho me sorprende, señor General, que dé Vd. tan capital importancia á esas revelaciones y narraciones, conociendo mejor que yo con cuanto apasionamiento se escribe en épocas como la presente, en que tanto se enardecen los espíritus y en que tan lejos vá el partidismo. En su memoria feliz han de estar indelebles y minuciosamente guardados los dicterios que en años anteriores le prodigaron á Vd. esos que tan acertadamente apellidó los Guerri de la pren... No ha de olvidar tampoco cuán tardía ha sido la reparacion para Vd., que tantos títulos tiene á la consideracion pública.

Por otra parte, la prensa que publica esas narraciones y revelaciones, no es la prensa teda de la República, sinó la parte de ella que responde á los intereses de círculos y partidos que procuran vengar por la calumnia y la injuria viles el ningun caso que he hecho de sus solicitudes, anteriores y posteriores á mi exaltacion al poder, para que coadyuvara al logro de sus ambiciones; no es, no, la prensa toda, sinó aquella porcion de diarios y periódicos que tan alto han levantado las notas de la procacidad y el desenfreno, que ha erijido en sistema la mentira en su forma mas grosera, que ha salvado todas las vallas que prescriben el decoro y la dignidad humana, que echa mano de todos los recursos de una maldad refinada para agitarlo y trastornarlo todo, incluso la tranquilidad del hogar, ll-gando en su fiebre de difamacion hasta enlodar las reputaciones mas puras y las honras mejor sentadas.

Si no tuvo mas antecedentes para escribir que los invocados por Vd., no podrá menos que convenir conmigo, mi distinguido General, en que mas razon habia para callar que para ocupar su tiempo en redactar cartas que satisfagan anhelos de personas, que pueden ser tan notables como se quiera por su talento, por su fortuna ó posicion social, pero que están muy lejos de serlo por su sinceridad y amor á la justicia.

Deploro Sr. General, que la pluma de un gran publicista, como Vd., se distraiga en trazar líneas, que, no obstante la elevacion de sentimientos que las dictan, serán tema obligado de partidistas mezquinos que no tienen mas criterio que el interes estrecho que les anima, sin conseguir curar males, que solo existen en la mente y en el corazon de aquellos que los forjan y los propalan.

Catamarca es la piedra de escándalo de la República en materia de elecciones, asegura Vd. Entre tanto, la libertad electoral se ha ejercido bajo mi Gobierno con entera amplitud.

Llevado de una prudencia que quienes no me conocen podrian tomar como debilidad, no he usado hasta hoy de las facultades que la Constitucion me acuerda para hacer valer el principio ds autoridad de que ha sido el mas celoso sostenedor, y sobre el cual, con tanto comedimiento, me llamó la atencion hasta con ejemplos de lo verificado por Vd. mientras fué Gobernadór de San Juan. Para algunos, la autoridad no debiera existir sino con ellos y para ellos: de aquí que el abuso no lo vean sino en la autoridad misma.

El ejemplo que yo dé como militar formado en las instituciones por Vd. creadas, no ha de traer las consecuencias fatales que tanto temor le inspiran, ni ha de acarrearle las maldiciones de una posteridad sensata.

Viva tranquilo, mi ilustre General y amigo, los años que le restan, y empléelos en producir las obras que dan derecho á esperar su talento y experiencia; viva libre de los cuidados que hoy le agitan respecto de mí, en la seguridad de que la inexperiencia mia no me impedirá el velar constantemente por los intereses que me han sido confiados.

Tengo la conciencia de mis deberes y sabré cumplirlos en la medida de mis fuerzas, sin esperar justicia de mis difamadores. El pueblo de esta Provincia, en una mayoría fácil de computarse, será quien en definitiva pronuncie su fallo sobre los actos do mi Gobierno. Es á él á quien apelaré, no al juicio estraviado por las bastardías de la política.

Su affmo.

JOSÉ S. DAZA.

CONTESTACION

Desde las épocas mas remotas, en todos los pueblos se vieron movimientos sociológicos con rumbos encontrados, hasta hallar su equilibrio.

Las causas que han servido de impulsor á esos movimientos y las múltiples vistas que le han dado rumbo, son hoy conocidas.

Se han analizado y comentado las crísis del criterio público, despues de rudas luchas, ardientes controversias, y las mayorías han llegado así á la direccion de los negocios públicos y á la cátedra de la enseñanza científica.

Son ellas las que fijan los principios, por medio de leyes armónicas, y mueven la humanidad hácia su aspiracion eterna y constante: el perfeccionamiento.

Es la obra de la razon, lanzando nuevas ideas en la retorta de la vida para obtener nuevas conclusiones.

Combinando sustancias, estudiando asimilaciones, sufriendo choques, llegan á la posesion de un todo tangible, útil, bello, grande.

En medio de esa actividad evolutiva, es necesario un punto de convergencia, que como el punto céntrico de los radios luminosos, concentre la fuerza irradiatoria, para producir el foco de luz.

Es la eterna actividad de los mundos, la animacion constante del principio vital, que agita sus átomos en todas direcciones, buscando la union de las fuerzas esparcidas.

Así las naciones han formado sus escuelas, sus agrupaciones, unidas por identidad de tendencias, comunidad de propósitos, y han sido, son y serán las mas considerables, las que mas se acercaron á la verdad.

Cuando todas las aspiraciones no caben en una escuela, cuando el interes personal se sobrepone al bien colectivo, aparece la primera idea separatista, se anota el primer desertor en el libro constituvo de la comunidad.

La República Argentina, como todos los pueblos nuevos y ricos, ha visto disolver sus grandes partidos políticos y formar con los jirones de gloriosas banderas, banderolas y cintillos de banderías, que esterilizaban sus fuerzas y derrochaban su tiempo en dirimir cuestiones de poca monta, sustituyendo con nombres de personas, el de los principios.

Se presentaron esos grupos en la arena de la discusion con sus caudillos á la cabeza, secundando servilmente las ideas de un hombre que hablaba en nombre de su soberbia, de sus pasiones, ó de sus conveniencias.

No tuvieron denominacion principista; se llamaron urquicistas, mitristas, sarmientistas, avellanedistas, alsinistas, como podrán seguir hoy llamándose roquistas, juaristas, rochistas, etc.

Pero entre las denominaciones del presente, se nota la existencia de una categoría mayor, en el órden de clasificacion.

Tenemos el partido Autonomista Nacional, que es la reunion de elementos que pertenecieron á distintos bandos, pero de tendencias afines, autonómicas, en el órden científico y principista, que fué reorganizado despues del último choque armado, bajo la direccion del General Roca.

Esa colectividad, robustecida por el ejercicio del poder, por el progreso de sus ideas, de buena administracion y de libertad, constituye hoy el nervio de la nacionalidad argentina.

No es una de esas agrupaciones transitorias que viven la vida del hombre que las absorbe. Es una comunidad política que elige sus gefes, dentro y fuera del gobierno, segun la capacidad moral é inteligente que para desempeñar un mandato demuestran.

El gefe del Partido Autonomista Nacional en el gobierno, es el General Roca; pero por su posicion, por los preceptos constitucionales, no puede ser á la vez el gefe de ese gran partido, en las luchas electorales. Era necesario elegir otro, y se eligió.

En quién debia recaer la eleccion?

En aquel ciudadano que, por sus condiciones de carácter, sus tendencias políticas, su ilustracion, su honradez, sus ideas liberales y de union nacional, fuese el reflejo de las doctrinas de su partido.

No podia elegirse por los muchos años de vida que contase. Esa no es una condicion capital.

No podia elegirse sino por la perfecta identidad de sus miras con las de su partido.

El Dr. Juarez Celman fué el afortunado. El es en estos momentos el que tiene la representacion, la direccion del Partido Autonomista Nacional en la esfera extra-oficial, y él vá, en nombre de la comunidad, á suceder al General Roca en la Presidencia de la República.

A qué preguntar entonces quién es el Dr. Juarez Celman?

Su individualidad desaparece. Representa un partido de principios, la continuacion de una obra: es un mandatario.

Cabe en tales condiciones, la pregunta de algunos diarios de la oposicion?

Quién es el Dr. Juarez Celman?

Es el Partido Autonomista Nacional, contestamos nosotros, que tiene el derecho de hacerse representar por quien juzgue conveniente.

Así queda constatado quién es el Dr. Juarez Celman, para el que no sea un tonto rematado.

EL NUEVO DIARIO

El Censor se llamará el diario de Sarmiento.

Se ocupará de censurar, á la manera de Sarmiento, es decir, de reprender.

No habrá en sus columnas una palabra de elogio para nadie: solo las habrá, y muy abundantes y retumbantes, para el mismo Sarmiento, para su sobrino Belin, que es la flor y nata de los bibliotecarios, para una sobrinita que tiene un talento bárbaro para hacer flores de trapo, y para otra hermanita que diz que pinta no sé que cosas con lápiz ó con carbon de piedra.

Será un diario de familia que fácilmente llegará á producir honda sensacion en la familia.

Hoja caliente destinada á ser devorada de sobremesa por toda la parentela del señor General, tendrá tanta repercusion en la opinion pública cuanta tiene la voz humana cuando se habla dentro de un porongo.

Mas allá, el silencio, la indiferencia, el olvido ¡tristísimo final de una vida alegre!

Por lo demás, las reprensiones de Maese Palmeta en el *Censor* no tendrán mayor importancia ni serán mas inteligibles que las que fulmina con frecuencia desde las columnas del *Nacional* ó del *Debate*.

Son huevos hueros.

AL RIO

Todo ciudadano argentino tiene el derecho de hablar de honradez, de administracion, de economía, de pundonor, á escepcion del doctor Rocha.

Es el único que ni por sí, ni por interpósita persona, puede hablar de esas cosas.

—Por qué? El lo sabe, la Provincia de Buenos Aires lo sabe; todos lo saben, desde el uno al otro estremo de la República.

Cuando devuelva al tesoro provincial, las sumas que de él faltan; cuando las tierras provinciales vuelvan al dominio fiscal; cuando Rocha se quede con lo que legítimamente tenía, antes de su elevacion, y haya satisfecho la vindicta pública, con la compurgacion de sus faltas, podrá hablar, ó permitir á sus chusmas que hablen en su nombre. Mientras esto no haga, guarde silencio, y haga que lo guarden los que no tienen personería para hablar, por estar comprendidos, respecto á su amo, en las generales de la ley.

Al rio con ellos, y cuando vuelvan limpios serán escuchados,

DIÁLOGO AL VUELO

Lo reproducimos, como lo oímos, incurriendo la censura de indiscrecion.

Un rochista y el Dr. Lopez (José Francisco) contemplaban la caricatura del *Duende*, en que figuraba don Antonino rompiendo el parche de un tambor en el banquete al Dr. Juarez Celman.

El primero le dijo al segundo en tono cáustico: ¿No cree Vd. que don Antonino está *d'après nature* rompiendo el parche?

El segundo le contestó: No creo que sea el primero ni el último que rompe; todavía está fresco, y pueden Vdes. salirse con la suya de que les rompa el parche, como se los está rompiendo; y entonces el cuadro trazado por Vdes., es realmente *d'après nature*, es decir por el mismo doliente.

El antagonista no tuvo mas réplica que sonreir y despedirse con cajas destempladas, por que llevaba el parche roto.

SUELTOS

Ya se han apagado los ruidos de la candidatura de Moyano en Córdoba.

Se pone el oido en el suelo, se escucha, y no se oye nada—nada sino el rumor del desbande.

Todos los que en el primer momento se dejaron sorprender, tratan de buscar su composicion de lugar, y van por turno retirándosele, los unos en silencio, los otros declarando al marcharse que no saben cómo ni por qué se hallaron de la tarde á la mañana metidos en ese gran saco de pocas nueces.

Esto es natural, es lógico.

Nuestro amigo Moyano tenia que verse abandonado en el momento difícil por los que, sin cariño, sin fé, sin entusiasmo y faltos de sinceridad se agarraron de su nombre como se habrian agarrado de una navaja de barba.

***

Despues de leer todo lo que han escrito los amigos y los enemigos sobre el gran banquete dado al Dr. Juarez Celman en Colon, sacamos en limpio esta sola conclusion: la impresion general ha sido muy buena.

Ni los amigos ni los enemigos esperaban que aquella fiesta colosal habia de salir tan bien contorneada.

Todo ha sido allá digno del pueblo mas culto é ilustrado de la tierra.

Los rochistas han quedado abochornados, corridos; y en su despecho, no hallando qué criticar porque no habia nada que fuese criticable, han tomado el partido de insultar y ridiculizar la persona de los oradores.

Permítasenos, pues, sentirnos satisfechos.

***

Hoy á primera hora debe embarcarse el Dr. Juarez Celman, en viaje de recreo, con destino al Paraná.

Lo acompañan algunos amigos.

Su permanencia allá no durará sino tres dias, debiendo regresar en seguida á la Capital de la República.

Le deseamos al futuro Presidente un buen viaje y muy gratas impresiones.

*
* *

Por allá, por el lado de Santa Fé, anda otro viajero para el cual no deseamos gratas impresiones porque no tenemos la costumbre de alimentar deseos absurdos.

El pobre anda sin sombra!—ni come, ni bebe, ni duerme tranquilo.

Vaya un paseo!

Lo mas que podemos desearle, es que no le suceda lo que en Catamarca, ó algo parecido,

Se fué con el propósito de *arreglar* para su candidatura los asuntos políticos de la Provincia de Santa Fé; y se volverá con las ganas, con las mismas ganas que llevó al irse, pues aquello no tiene soldadura.

*
* *

Pese á los bobos! se titula la *colaboracion*, ó huevo huero que el General Sarmiento ha puesto ayer en las columnas de *El Nacional*.

Puede ser ese artículo considerado como uno de los que piensa publicar en el *Censor*, diario bravo y deschavetado cuya aparicion se anuncia al son de pitos y tambores.

Es un hacinamienio de pavadas, un delirio con la idea fija de que los Generales pueden ser mandados á tomar aire en la Isla de los Estados, continuacion del delirio sobre la posesion de la Superitendencia de Escuelas.

Que siga gritando!

*
* *

El Dr. del Valle, reportado por Bartolito Mitre (¡qué firma!) en obsequio de los somnolientos lectores de *La Nacion*, dice que vendrán cuanto antes al seno de la patria trayendo esta novedad en la cabeza: un guiso de todas las impotencias políticas para combatir la *imposicion*.

Receta para matar pulgas!

Durante la travesía del distinguido Dr. del Valle, *su idea nueva*, que ya es vieja aquí, estará olvidada y abandonada de todos como falsa, imposible y absurda.

Nadie pensará ya en una imposicion que nunca existió, ni en una liga imposible con el objeto de combatir una escelente candidatura invencible.

El recien llegado, hablando de cosas muertas y enterradas, hará el papel de un resucitado.

No es envidiable, por cierto!

COSAS DE CASA

Publicamos en lugar preferente y sin comentarios la carta del Gobernador Daza.

Cuando Don Facundo conteste, nos entretendremos en apuntar.

No se entretengan en dirigir insultos al Presidente, que no se ocupa de elecciones.

Es con el Partido Autonomista que deben entenderse, señores rochistas.

Para qué ladran á la luna?

Quién podria quejarse de falta de libertad, en un país donde los diarios que combaten al Gobierno Nacional, anuncian que están preparando la revolucion en una Provincia?

Pues los diarios de Rocha dicen que sus amigos preparan una revolucion en Córdoba.

Vaya esa franqueza, en pago de la tolerancia de las autoridades.

Los alumnos del Colegio del Salvador recien van á saber lo que es meterse entre frailes.

El Dr. Alcorta puso las cosas en su lugar; el Colegio del Salvador no observa el plan de estudios legal; nadie que en ese colegio estudie, puede ser apto para rendir exámen, con arreglo á la legislacion sobre la materia.

En cierto modo, es sensible que no se admitan á exámen los alumnos del Salvador, porque admitiéndolos, quedaría demostrado, para los mismos clericales, que sus colegios no sirven para instruir, sino para fanatizar.

La Le huza recibió una herida profunda, con la actitud del Dr. Alcorta.

Cuántos cafayetistas se pierden!

Los malvados compran con bebidas alcohólicas á los idiotas, para que difamen á los hombres honrados.

Cuando llega el caso de castigar la calumnia, presentan á los irresponsables para que se declaren autores de ella.

Los malversadores de fondos públicos se dejan llamar ladrones por hombres honorables, y no los acusan.

Don Domingo dijo en una de sus locuras periodísticas, que los cuarteles estaban abiertos para todos los generales; pero no dijo si era para mandarlos á ellos arrestados, cuando eran sediciosos reconocidos, revolucionarios desordenados.

Todavía tiene tiempo de decirlo.

Hasta el comercio huye del alcance de las uñas de Santos.

El telégrafo anuncia que varios comerciantes vendrán á establecerse aquí.

Un diario de Montevideo que parece vivir en la luna, dice que el Dr. Juarez Celman es cuñado del General Roca.

Está bien enterado el vecino!

«El jardin del ciervo», llaman algunos á La Plata.

Por qué le llamarán así?

Sería mejor llamarle «encierro de las ciervas».

De todos los pueblos de la campaña de Buenos Aires, llegan á la ciudad lacustre, rebaños *de ciervas*, que conducen los peones del *pastor* de los menores.

La aglomeracion de niñas mayores de 14 años, se dice que es extraordinaria en La Plata.

Qué madama será la que conduce al rey á los jardines?

Hipódromo argentino. Programa para hoy: *Primera parte*.—El señor Bargossi correrá en competencia con el caballo de resistencia del señor Alejandro Vaninos y montado por el jokey Antonio Amoroso.

1º El jiro será de 40 vueltas del Hipódromo, ó sean 70 mil metros, con el mismo caballo y jokey.

2º El caballo no alterará su marcha del trote, ó medio galope, sin andar al paso, y si lo hace pierde.

3º El caballo y el señor Bargossi tomarán direcciones contrarias, uno para la derecha y otro para la izquierda, por el inconveniente del polvo.

4º El caballo guardará la distancia de uno ó dos metros por donde corra Bargossi, para no levantar la tierra.

5º La apuesta será por mil nacionales.

6º Habrá un jury de personas respetables de la prensa que estará en un palco del frente de la tribuna.

7º El vencedor no estará obligado á hacer mas que media vuelta despues que haya dejado la pista su conpetidor.

Segunda parte.—La notable andarina señora de Bargossi dará dos vueltas al Hipódromo, ó sea 3500 metros en 18 minutos, sin parar.

Es indudable que el Hipódromo estará hoy rebosando de concurrencia.

El caballo se ha ensayado ya, llegando á hacer sin fatigarse 26 vueltas en hora y tres cuartos.

Ayer tarde volvió á ser ensayado, y alcanzó á las 22 en una hora, veinte minutos.

Habrá sport en la carrera.

Si Bargossi vence, debemos aprovechar la permanencia del andarin, para *cruza y refinacion de las especies*.

Culto evangélico.— Esta noche á las 8 p. m. habrá sermon en español en la iglesia evangélica de la calle Corrientes. Tema: *La Biblia y la tradicion*.—Escuela dominical á las 2 p. m.

Culto evangélico.—Calle Belgrano 483.—Hoy á las 7 1[2 p. m. sermon en francés y á las 8 1[2 en español. Tema: *El Mal*. La entrada es libre.

SOLICITADA

La Platense

Señor Director de FIGARO.

Ruego á Vd. se sirva hacer publicar las siguientes líneas, que con ellas se presta un servicio al público, haciendo conocer como se comportan en sus servicios empresas como «La Platense».

Hé aquí los hechos:

El sábado 7 del corriente desembarcamos del *Tridente* y llegamos á esta Estacion Central.

Al recojer nuestros bultos, observamos que nos faltaba un colchon envuelto en su respectiva bolsa, con las iniciales M. C. en letras bien gordas; el que habia quedado en la bodega del *Tridente*, y que en su viaje de retorno al Rosario, habian ido á depositar en la Prefectura de Policía.

Con este informe que la empresa me dió aquí, dirigí una tarjeta al capitan del *Tridente* rogándole recogiera de la Prefectura el bulto, y lo condujera en el próximo viaje; tarjeta que no fué entregada al capitan por los empleados de esta agencia.

Mientras tanto, los empleados de «La Platense» en ésta manteníanse en la farsáica protesta de haeer telegrafiado al Rosario para que el bulto viniera en el próximo viaje.

Hoy ya en el tercer viaje que hace el *Tridente*, nos comunican en la agencia haber olvidado el bulto nuestro depositado en la Prefectura del Rosario; trayéndose en cambio una otra cama de algun pasajero á quien habrán dejado en las condiciones de su S. S.

M. C.

SECCION AMENA

La hermana Marta

Gaston llegó al cuarto año de estudios preparatorios, cuando cumplia diez y nueve años de edad.

Era un estudiante desaplicado.

Su padre, hombre rico y sin mas hijos que Gaston, no omitia gastos para que su hijo tuviese comodidades.

Este es el modo de que un estudiante tenga muchos amigos entre sus condiscípulos; pero tambien es seguro que ningun año será aprobado.

Gaston no escapó á esta regla.

Todos sus compañeros lo distinguian, y no pocos se aprovechaban de sus generosidades para compra de libros y otros útiles para la carrera que seguian.

—Qué carrera vas á seguir? le preguntaban sus amigos.

—Ninguna. Mi padre es millonario, no tiene mas hijo que yo, y solo desea verme en condiciones de administrar su fortuna, que es la mia.

—Y hasta cuándo permanecerás con nosotros?

—Hasta este año. He cumplido diez y nueve años, edad fijada por mi padre para que me retire del colegio.

Así fué. Ese año dió una comida de despedida á sus amigos, hizo algunas prodigalidades con los que eran mas pobres, y dejó el colegio.

Gaston no hubiese podido esperar un mes mas para volver á su casa.

Necesitaba gastar mas dinero del que recibia en el colegio; darse á mas placeres de los que hasta entonces habia conocido, y no tener la obligacion de abrir un libro.

—Ya tus deseos están colmados, le dijo el padre, cuando lo recibió en sus brazos. Tienes la edad convenida para administrador de nuestros bienes; estás instruido lo bastante para eso, y desde mañana tú serás el director en todo.

Al siguiente dia recibió las llaves de la caja, libros, escrituras, etc.

Gaston sentia una emocion extraordinaria, á la vista de los montones de oro que contenia la caja.

Pensaba en grandes cenas, frecuentes paseos, en el aumento de carruajes, caballos para silla, perros de caza, escopetas de los sistemas mas modernos, regatas y cuanto llamaba la atencion de sus pocos años.

Todo esto lo pagaria él; pero necesitaba no hacerlo en escasa compañia.

Queria á su alrededor tener muchas manos que le aplaudiesen, muchos labios que le lisonjeáran, y muchas mujeres que fuesen su diversion.

Todo eso y mucho mas tuvo Gaston. Su padre fué á tomar baños de mar á un punto lejano de la ciudad de su residencia, sin preocuparse de nada.

—Gaston está preparado, se dijo; él se arreglará como pueda.

Las noches se pasaban sin sentir para el jóven ricacho; de orgía en orgía, de mesa en mesa, seguido de esos amigos de la prodigalidad, que tan bien saben utilizarla en provecho propio.

Las cuentas de la sastrería cada mes iban en aumento. Todos los que pretextaban falta de ropa para asistir á una fiesta, los mandaba Gaston á casa de su sastre, para que se proveyesen de lo necesario.

Los hoteles que hacian el servicio de mesa, cobraban fuerte, y la misma orquesta no se quedaba atrás.

Las cajas no se vaciaban, sin embargo. Las rentas venian con puntualidad y tapaban los grandes pozos que hacia la mano de Gaston.

Empezabun á estar de moda las milongas, en los bailes ocultos.

Cada contertuliano inventaba nuevos movimientos para enriquecer las abundantes excentricidades de la milonga; pero nadie iba mas lejos que Gaston, excepto las mujeres que asistian á las fiestas, que eran insuperables en ese terreno.

Muchas exageraciones se han hecho respecto al *can-can;* pero todas las locuras de ese baile provocador, están muy por debajo de las sensuales invenciones de la milonga.

El can-can es el lujo del descaro, la exhuberancia de la fuerza muscular, mezclada con aspiraciones artistico-gimnásticas.

La milonga no obedece á ninguno de estos estímulos.

Es la fiebre del sensualismo, el abandono físico ante el sueño de la fantasía, el arrobamiento del deleite entregado al sensibilismo lánguido de los sentidos.

Gaston luchaba con los mas flexibles cuerpos femeninos en ondulaciones suaves y excitantes, y los aplausos de sus amigos producian en él nuevas invenciones, mas estrañas posturas.

Pero todo llegó á la monotonía, con el hábito de la contemplacion y el uso.

Llegó momento en que ya la milonga no tenia encantos.

Las mismas exageraciones de las mujeres se hicieron fastidiosas, y Gaston mismo no hallaba nada nuevo que hacer.

Una de esas noches en que el hastío se apoderaba de los concurrentes, apareció una novedad en la sala de baile.

Una jóven mal vestida se presentó por primera vez en el baile.

Su físico era bello, su juventud de una frescura insuperable; pero en sus ojos no habia esa luz incitante que enardece: era el brillo dulce, tranquilo, que anuncia un alma plácida, una inocencia ingénua.

Cuando bailó, una esplosion de hurras llenó el recinto.

Su aire era sorprendente, de una gracia nueva, superior.

Dominaba con la magestad, conmovia con la perfeccion y, sin embargo, no se descubria ningun artificio, ni la ostentacion desvergonzada que caracteriza las meretrices.

—Quién es? Cómo se llama? Quién la trajo aquí? eran las preguntas que se hacian unos á los otros.

Nadie supo contestar.

Gaston bailó con ella, seguro de hacerle sentir la influencia de su posicion, como á todas las demás.

La joven no se sintió mas halagada que si bailase con cualquier otro. Bailaba sin preocuparse de su compañero.

—Cómo te llamas? le preguntó él con la familiaridad que se emplea en esa clase de reuniones.

Ella se detuvo, lo miró de hito en hito como una reina ofendida, y dijo:

—Caballero, me llamo Camelia, y no tengo hermanos que estén autorizados para tutearme.

Era la primer mujer que se mostraba altiva con Gaston; que hacía caso omiso del que pagaba la fiesta.

—Sabe Vd. quién soy, *señorita*? preguntó Gaston acentuando la última palabra con tono de burla.

—No me importa saberlo, caballero; juzgo á los hombres por su educacion, por la cortesía que usan con las mujeres.

—Tiene Vd. aires de reina, pero el manto en que se envuelve no es regio.

—Es el manto de la honradez, mil veces mas respetable que el de una reina.

—Tiene Vd. compañero aquí?

—El que baile conmigo es mi único compañero.

—Vino sola?

—Sola.

—No sabe que yo soy el dueño de la casa y el promotor del baile?

—No me importa saberlo.

—Podria hacerla salir de aquí.

—Ya me divertí bastante; me es indiferente.

—Es Vd. soltera?

—Soy.

—Tiene Vd. amantes?

—Qué le importa?

—Me intereso por Vd.

—Pues yo no me intereso por nadie.

—Tiene familia?

—Soy sola.

—Es estraño! No la he visto en ninguna parte y sin embargo, no hay mujer jóven que viva libremente, á quien yo no conozca. Ninguno de los presentes le conoce á Vd.

—Tampoco yo conozco á nadie.

—Tenemos que hablar en otro momento, fuera de aquí; en mi casa, en la suya, donde Vd. quiera; pero es necesario que hablemos.

—Para qué?

—Lo sabrá despues.

—No tengo interés en hablar con nadie.

—Ni conmigo?

—Está Vd. en condiciones generales, para mí.

—Eso mismo me pone en el caso de desear que me distinga. ¿Dónde nos vemos?

—Ahora aquí; despues en ninguna parte.

—La buscaré.

—No me hallará, y aunque me halle es igual para Vd.

—Soy rico.

—Yo lo soy mas.

—Es Vd. la única que está aquí vestida modestamente.

—Soy la única bien vestida.

—Cómo?

—Llevo el alma vestida con las galas de la pureza; el cuerpo no necesita galas.

Gaston empezó á perder su superioridad y su acento burlesco.

Camelia dejó de bailar, mientras, Gaston fué á tomar una copa de oporto.

Cuando volvió á la sala para reanudar la conversacion con Camelia, ésta habia desaparecido, sin ser vista de nadie.

Gaston dió el baile por terminado, y se retiró solo á su casa, con un humor insoportable.

No hubo mas orgías desde esa noche.

Los amigos de Gaston no sabian donde hallarlo.

Un año despues, llamaba la atencion del mundo alegre de París, una pareja de jóvenes por el boato que usaban, la belleza de sus facciones y la elegancia de su porte.

Dos años mas tarde, Gaston estaba en la miseria, perdido entre las tabernas de los arrabales.

Camelia habia devorado toda la fortuna de aquel hombre, y seguia devorando la de los nobles millonarios de Europa, residentes en París.

Se le conocía por el título de la princesa Amilkef.

Se decía que era de orígen ruso; pero nadie la conocía bien. El mismo Gaston, que fué su primera víctima, jamás obtuvo una esplicacion de ella, que le diese idea de sus antecedentes.

De esto pasaron diez años.

Entre las hermanas de caridad que cuidan los coléricos en España, se halla la hermana Marta, que es la que fué en Buenos Aires Camelia, y en el mundo de trueno europeo, princesa Amilkef.

Gaston está en un asilo de mendigos; su padre murió en la casa de uno de sus amigos, en los brazos de la caridad.

Sus últimas palabras fueron las siguientes:

—Los padres que sienten y no piensan, concluyen como yo, pobres y sin hijos.

YO.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Teatro de la Opera—Compañía Dramática Francesa Dimanche 15 Novembre de 1885—«La Tour de Nesle»—Grand drame en 5 actes de Alexandre Dumas.—Mlle Laure jouera le rôle de Marguerite Bourgogne, qu'elle a jouée á Paris.

Hipódromo de Palermo—Domingo 15 de Noviembre, segunda y última gran carrera por el 3ndarin Aquiles Bargossi y su señora á las 3 1[2 de la tarde.—El Sr, Bargossi correrá 40 vuelfas del Hipódromo en competencia con el caballo del Sr. Alejandro Vaninos, montado por el jockey Antonio Amoroso.—La señora Bargossi dará dos vueltas en el Hipódromo eu 18 minutos sin parar.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el érmino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentraá pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, ¡Oficial Mayor. s22-vn21

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su c ientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
o1 perm.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor.
o19 vn17

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Novienbre 6 de 1885.—P.A. —*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES.
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio.

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduría, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurías, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m|n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduría no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduría, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entonces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales que se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de el.os, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benavía*, Secretario. o 30-n 26.

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, varada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á les disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Sobaredo*. o19 vn17

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1º. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.
2º. Pagaré para su casa.
3º. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1º de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por otros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*
Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, Zaballa 149. n1 v30

EL Dr EMILIO VILLAFAÑE

ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio d Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1º de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Corr eccional, con arreg o á las bases siguientes:

1º. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos.................	»	0.1,118	(4 onzas)
Arroz....................	»	0.1,118	(4 »)
Pan fresco.............	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800	astillas de leña de tala			
20	cuartillas carbon de leña			
5	docenas escobas de maiz			
1	id id de piazabal			
114	kil'mos	850 grs.	(10 @)	velas de sebo
45	»	940 »	(4 »)	jabon amarillo
45	»	940 »	(4 »)	fideos buena clase
45	»	940 »	(4 »)	grasa fina
45	»	940 »	(4 »)	aceite de comer fino
459	»	40 »	(10 qq)	carbon de piedra

2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3º El Proveedor será docum ntado el último dia de cada mes por el tota. de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro d la suma que importa el racionamiento.

4º Las propuestas deb rán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo s r acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse ef ctuado á la órden del Minist rio un deposito equivalente al 5 % del importe total de la propuesta, n títulos naciona es de crédito ó moneda ef ctiva; este certificado de deposito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fu re aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 % será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la m nsual que se detalla mas arriba.

5º Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al int resado con treinta dias de anticipacion.

7º En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obt nidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8º No se tomarán en co sideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cua quier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9º Una vez que s haya tomado razon de una propuesta, el que la hubi s pres ntado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el d pósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaría de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1º de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.
n1 vd1

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211. prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca. que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140
BUENOS AIRES n1-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

114—Victoria—114

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calisto S. Benitez,
Oficial 1º.

o24 n21

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-corr os durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos naciona es con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y s rán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Corr os.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacional s con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cua conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de a Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y s rán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secr tario General. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1ºd

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—A. *Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3º p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerías durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferrocarril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Norquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachí y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 vl4d

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
Oficial 1º.

O. 25-n. 23.

COMISARíA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1885.

n6 v15 *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites*, Oficial 1º.

n10 vd9

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sabados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral	7	°/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

n1-perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1[4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

n1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Márcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Augusto Puech**, que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Enrrique Green, Reconquista 228, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; preivniéndose que de acuerdo con el prescripto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos nie ntregas de bienes al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonorados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplice en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembres 7 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario. n14 d3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como haredéros ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa*. o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Aristizabal** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Alberto Dessein, calle de San Martin Nº 70, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario. Oficina. Cabildo 2º patio. n10 v25

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias á **D. Blas Llano**, la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires, Octubre 7 de 1885—Traslado al Sídico; al fallido; vista el Agente Fiscal y autos—Repónganse los sellos—*Larsen del Castaño*—Ante mi—*Joaquin Reynoso*—Al mismo tiempo se hace saber que debe comparecer dentro del término designado á evacuar el traslado conferido, bajo apercibimiento de dársele por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885. —JOAQUIN REYNOSO, Secretario. n1 v15

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria**, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. Gomez y Montoto**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de San Martin Núm. 70, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren. de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas á las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, Don Torcuato Martinez, domiciliado Piedad 82, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1885.—A. JULIO BLANCO, Secretario. Bolivar 21, segundo patio. n6 v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

REMATES

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

Ed toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros: los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América.

La base para la venta es de 30.000,000 pesos mjc, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina. Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1[2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1[2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de a antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2º patio. n6 v27d

BOLLINI Y MURO

Remate N. 1229

JUDICIAL

DE UNA CANTIDAD DE ALHAJAS

Pertenecientes á la ejecucion seguida por los señores Galli y Ca., contra don Adolfo Martines; medallones, relojes, cadenas, aros, prendedores, adornos, etc.

EL VIÉRNES 20 DE NOVIEMBRE

A LA UNA DEL DIA

EN NUESTRA CASA

BOLIVAR NÚM. 85

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del señor Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como procedentes de la ejecucion mencionada, las alhajas embargadas y que su detalle en parte es el siguiente: cadenas, gargantillas, medallones, prendedores, relojes, aros, alfileres, botones, reloj despertador, dijes, adornos, etc.

AL MISMO TIEMPO

RESAGOS DE VARIOS REMATES

Medias de seda para señoras, perfumería, alfombras, picos de gas, arañas, sofaes, sillas, etc., etc. n13 v20

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.

JUDICIAL

De 23 lotes de espléndido terreno

CALLE GALLO

Entre Córdoba, General Viamont y Tucuman

Antigua quinta que fué del Sr. D. Adolfo Saldias

EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE Á LAS CUATRO DE LA TARDE

AL MAS ALTO PRECIO

El domingo 22 del corriente á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en público remate y al mas alto precio de 23 lotes de terreno cuyo detalle es como sigue:

Esquina, lote Núm. 1—22/40 varas de frente por 25 varas de fonDo, frente á la calle de Córdoba.

Lote Núm. 2—10 id id id id 40 id id, frente á la calle Córdoba.

Id 3—15 varas de frente á la calle Gallo por 22/40 vs. de fondo.

Id 4—10 id id id id 34/62 id id.
Id 5—10 id id id id 35/93 id id.
Id 6—10 id id id id 36/59 id id.
Id 7—10 id id id id 37/25 id id.
Id 8—10 id id id id 37/91 id id.
Id 9—10 id id id id 38/57 id id.
Id 10—10 id id id id 39/23 id id.

Esquina, lote Núm. 11—21/54 varas de frente á la calle General Viamont por 33/37 vs. de fondo á la calle Gallo.

Lote Núm. 12—10 id id id id 33/37 id id.
Id 13—10 id id id id 31/75 id id.
Id 14—20 varas de frente á la calle General Viamont por 25 varas de fondo.
Id 15—12 1/2 id id id id 25 id, calle Gallo.
Id 16—10 id id id id 25, id id Gallo.
Id 17—15 id id id id calle Gallo 46/73, id.
Id 18—12/50 id id id id id 34/70 id.
Id 19—12/50 id id id id id 35/60 id.
Id 20—10 id id id id id 26/50 id.

Esquina lote Núm. 21—19/02 id id id id Tucuman 30 id id.

Id 22—10 id id id id id 30 id.
Id 23—10 id id id id id 40 id.

NOTA—Muchos de estos lotes tienen martillos á su favor, como los interesados pueden ver por los planos que están en nuestro poder.

La venta es judicial y será al mas alto precio. Aprovechar. Por mas informes á los martilleros. Piedad número 211 y 213. n11 v22

ANDRÉS A. BECHER

De una buena casita

AL NORTE

EL DOMINGO 15 DEL CORRIENTE Á LAS 4 P. M.

CALLE DE JUNCAL ENTRE BOLLINI Y CORONEL

BASE PARA LA VENTA

PESOS 1,800 MONEDA NACIONAL

El domingo 15 del presente á las 4 p. m., procederé á vender por órden de su dueño la casa habitacion calle Juncal entre Bollini y Coronel, la que mide en su frente al Norte 11 varas por 25 de fondo al Sud, y se compone de dos habitaciones, pozo de buena agua, jardin, árboles frutales y oficinas necesarias. Los títulos son garantidos, y la venta se realizará con la base de 1.800 ps. mjn.

Por mas datos al rematador, 86 Victoria. n10 v15

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base, por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 3 de la tarde.

El dia y hora indicada, se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den*, de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aquella ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en el mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaria á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano. El comprador al firmar el boleto depositará el 10 °/o del valor en que se venda. n11 vd4.

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51.500 mjn. Base de venta sus dos terceras partes, 34.333.33 mjn.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550. n11 vd20

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo.

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3. o12 vn15

POR EL MISMO

De una casa, calle Ombú núm. 179. El Lúnes 16 de Noviembre, á las 5 de la tarde. Base de venta 4001 ps. mjn.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha sido autorizado para vender en remate público, el dia 16 del entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa calle de Ombú núm, 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. mjn. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan F. de Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y demás antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales*, Secretario.—Juzgado de Comercio. o30 n16.

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas.

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajísima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones, todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economía consultando al mismo tiempo el buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escribanía del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes al escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantía 1.000 ps. m/n. o22 v20.

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaría

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaría de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril al Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa de la calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 metros 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre la calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre la calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro costado, tasado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa de la calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros, tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurrir á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en Cabildo. o19 vn20

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 141, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del número 18 y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con bóveda de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 141. o24 vn27